

MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN N° 1285 DE FECHA 28.04.2023, QUE AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

11 MAYO 2023

RESOLUCIÓN N° 1398/2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. La Resolución N°1285 de fecha 28 de abril del año 2023, que autoriza actividad cultural en platabanda ubicada en la intersección de calle Pio Nono con calle Dardignac.
4. Carta con fecha 09 de mayo de 2023, escrita por doña Lina Bilbao, presidenta de la Junta de Vecinos N°35, solicitando permiso para la realización de "actividad cultural" en la platabanda ubicada en la intersección de calle Pio Nono con calle Dardignac (sector sur poniente).
5. La necesidad de subsanar la información contenida en la Resolución N°1285, respecto a la fecha de realización de la actividad previamente señalada en el punto N°4 de los vistos del presente acto administrativo. Lo anterior, en relación a la solicitud de la contribuyente para efectuar el cambio de fecha al día 13 de mayo de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 1° de la Resolución N°1285 de fecha 28 de abril del año 2023, que autoriza permiso para la realización de actividad cultural, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, para la realización de actividad cultural esporádica. Lo anterior, en la platabanda ubicada en la intersección de calle Pio Nono con calle Dardignac, únicamente por el día 29 de abril de 2023, desde las 12:30 horas hasta las 20:00 horas. La actividad no contempla actividad comercial, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, para la realización de actividad cultural esporádica. Lo anterior, en la platabanda ubicada en la intersección de calle Pio Nono con calle Dardignac, únicamente por el día 13 de mayo de 2023, desde las 12:30 horas hasta las 14:00 horas. La actividad no contempla actividad comercial, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/SVR/amh

2078430